

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

JFPB/JAUS.-

LOTA, 10 de Abril de 2018.-

DECRETO N° 752.-

Vistos:

a) Decreto N° 2089 de fecha 13 de diciembre de 2017, que aprueba el Programa de mejoramiento de la Gestión Municipal año 2018.

b) Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2018;

c) Certificado N° 250, de fecha 03 de Abril de 2018, de Secretario Municipal, que acredita que en "sesión ordinaria de fecha 03 de abril del año en curso, aprobó por la unanimidad de sus concejales en ejercicio hacer modificación en objetivo institucional que era " **Lograr que la página de Transparencia Activa del Municipio alcance el cumplimiento del 75% según medición del Concejo de la Transparencia**"

d) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;

e) D.F.L. N° 1/2006 del Ministerio del Interior, publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Apruébese modificación del verificador de logro del quinto objetivo específico del objetivo Institucional, denominado "**Lograr que la página de Transparencia Activa del Municipio alcance el cumplimiento del 75% según medición del Concejo de la Transparencia**", del Programa de Mejoramiento de Gestión a Ejecutarse durante el año 2018.

Dice: Antecedentes del Consejo de Transparencia y evaluación de la Dirección de Control

Debe Decir: Antecedentes del Concejo de Transparencia y/o evaluación de la Dirección de Control.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



Vº Bº DIRECC. DE CONTROL

Distribución:

1. Administrador Municipal.-
2. Juzgado de Policía Local.-
3. Secretario Municipal.
4. Dirección de Obras Municipales.-
5. Secretario Comunal de Planificación.-
6. Administración y Finanzas.-
7. Dirección de Desarrollo Comunitario.-
8. Asesoría Jurídica.-
9. Dirección de Transito y Transporte Público.-
10. Dirección de Control.-
11. Jefe Departamento de Personal.-
12. Página WEB.-
13. Archivo.-